

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. nueve (09) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario N° 2019-651, informando que la sentencia proferida en audiencia celebrada el 11 de julio de 2023, se declaró legalmente ejecutoriada y se condenó en costas a la demandada: **OPG INGENIERIA S.A.S**, a favor del demandante **RODRIGO HENAO FIERRO**, estando pendiente de liquidarlas y se fijaron agencias así:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$2.200.000
b. GASTOS	\$00.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.200.000</b>



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

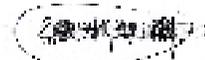
El Juez,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 183 de fecha 10/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA